

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS

GASSET

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA MANCOMUNIDAD DE "SERVICIOS GASSET" PARA EL SUMINISTRO DE AGUA EN ALTA, CELEBRADA EL DIA 4 DE FEBRERO DE 2016.

En Ciudad Real, a 4 de febrero de 2016, a las doce horas, en las oficinas de la Mancomunidad, Crta. de Toledo (estación potabilizadora), se reúne en sesión ordinaria, primera convocatoria, el Pleno de la Mancomunidad de "Servicios Gasset" para el suministro de agua en alta a los municipios mancomunados, con los siguientes asistentes:

PRESIDENTE:

- Ayuntamiento de Ciudad Real: D. Alberto Lillo Lopez Salazar.

VOCALES REPRESENTANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS ASISTENTES:

- Ayuntamiento de Poblete: D. Antonio Torres Rojas.
- Ayuntamiento de Picón: D. Rafael Rodríguez Hervás.
- Ayuntamiento de Torralba de Cva.: D^a. M^a Antonia Alvaro García Villaraco.
- Ayuntamiento de Carrión de Calatrava: D^a Ana María López Rodríguez
- Ayuntamiento de Miguelturra: D^a. Aurora Lopez Gallego.
- Ayuntamiento de Alcolea de Cva.: D. Angel Caballero Serrano.

SECRETARIO-INTERVENTOR: D. Joaquín Avilés Morales.

DIRECTOR-TECNICO: Alfonso Jesús de la Morena Isasi.

Seguidamente se procede a tratar los distintos asuntos figurados en el orden del día de esta sesión.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2015.

Visto el borrador del acta de la sesión constitutiva celebrada por el Pleno el día 24 de noviembre de 2015.

Al no ser necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia de los expresados borradores a los miembros de la Corporación, el **Sr. PRESIDENTE** pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Al no haberse formulado observación o sugerencia alguna, **el PLENO CORPORATIVO**, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 24 de noviembre de 2015, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria, conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS

GASSET

SEGUNDO.- INFORMES DE DIRECCION TECNICA.

Por parte de la Presidencia de la Mancomunidad, se cede la palabra al Director Técnico que da cuenta las siguientes cuestiones de interés desde la última sesión plenaria, los cuales se desarrollan con mayor detalle en el informe técnico cuya presentación se enviará por correo electrónico a los representantes de los Ayuntamientos Mancomunados:

“...1.- SITUACIÓN DE LOS EMBALSES (TORRE DE ABRAHAM Y GASSET): Se presenta la situación actual de los embalses y su evolución en los últimos años.

		11/01/2016		14/12/2015		12/01/2015	
	Vmax (Hm³)	V (Hm³)	%	V (Hm³)	%	V (Hm³)	%
EMBALSE GASSET	39	10,9	27,9	11,4	29,2	19,9	51,0
EMBALSE TORRE DE ABRAHAM	183	78,9	43,1	78,9	43,1	127,6	69,7
TOTAL	222	89,8	40,5	90,3	40,7	147,5	66,4

La situación actual no supone riesgo de desabastecimiento para los municipios de la Mancomunidad, al estar aún garantizado el volumen necesario desde el Embalse de Gasset y el de Torre de Abraham (12,82hm³/año según el Plan de Sequía y 8,741 hm³/año según la actual concesión de aprovechamiento de la Mancomunidad).

A solicitud de la Mancomunidad y tras ser autorizado por la Confederación Hidrográfica del Guadiana (CHG), ACUAES como responsable de la explotación de la infraestructura del trasvase, realizó un mini trasvase de carácter funcional de 224.680m³ entre el 1 y el 15 de diciembre. Del volumen total trasvasado 223.500m³ fueron transferidos por gravedad y 1.820m³ utilizando el rebombeo pudiéndose comprobar el correcto funcionamiento de la infraestructura, quedando así preparada para realizar un futuro trasvase de mayor volumen en caso de necesidad.

Con fecha 21/12/2015 ACUAES presentó un escrito en el registro de la CHG comunicando la finalización del trasvase funcional autorizado. En este escrito se informaba también de la previsión de inicio de la campaña de riego y la conveniencia de anticipar el posible trasvase para abastecimiento.

Debido a la escasez de lluvias en otoño, a la evolución del Embalse de Gasset y a la falta de respuesta por parte de la CHG, el día 14 de enero la Mancomunidad presentó escrito en el registro de CHG, en el que se solicitaba el inicio de los trámites necesarios para activar el protocolo de trasvase T. Abraham-Gasset para poder garantizar el abastecimiento a la Mancomunidad.

El día 28 de enero se comunica a la Mancomunidad la autorización por la CHG de un trasvase de 2,4Hm³ a realizar antes del 1 de marzo de 2016. De este modo se

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS

GASSET

cumple con lo establecido en el Plan de Sequía y en la concesión administrativa de aprovechamiento de agua de la que es titular la Mancomunidad y queda garantizado el abastecimiento en el año 2016 con el sistema T. Abraham-Gasset.

2.- ANÁLISIS DE CONSUMOS: A 31 de diciembre de 2015, en total se han captado 7.751.895m³, frente a los 7.695.218m³ del año anterior, lo que supone un incremento del 0,74% del agua captada. Este incremento se debe en parte a la disminución del rendimiento técnico en la red de alta debido fundamentalmente a las operaciones realizadas para pruebas en las redes de transporte Gasset-ETAP, así como a un notable incremento en el caudal de purga en ETAP debido al empeoramiento de la calidad del agua bruta. Además destaca el ligero aumento de consumo de todos los municipios, a excepción de Torralba de Cva.

3.- CALIDAD DEL AGUA: Se cumple con el plan de control de calidad establecido, sin que hasta la fecha se hayan detectado incumplimientos en los valores paramétricos establecidos en el R.D. 140/2003.

4.- INSPECCIÓN DE INSTALACIONES DE LA MANCOMUNIDAD: Aquona aún tiene pendiente las siguientes actuaciones:

- 1.- Reparación de bomba en pozo de emergencia de Daimiel.
- 2.- Entrega de informe de resultados sobre el estado de saturación del carbón activo y planificación de regeneración correspondiente al periodo 2015-2019.
- 3.- Entrega del manual revisado de operaciones del telecontrol y gestión de incidencias tras haberse detectado fallos en la operación en los últimos meses.

Entendiendo que se ha dejado tiempo más que suficiente para dar solución a dichos asuntos y ante la falta de respuesta de Aquona en temas tan importantes para garantizar la calidad del agua y la continuidad del servicio, por unanimidad de todos los representantes del pleno se acuerda requerir por escrito a Aquona que dé solución a las actuaciones pendientes.

5.- OTRAS GESTIONES RELATIVAS A LA MANCOMUNIDAD..."

TERCERO.- SOLICITUD DE TRASVASES.

El Sr. Presidente de la Mancomunidad D. Alberto Lillo López Salazar da cuenta del escrito remitido a la Confederación Hidrográfica del Guadiana relativo a solicitud de trasvase debido al volumen de almacenamiento del embalse del Gasset.

El contenido literal del escrito es el siguiente:

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS

GASSET

“El Plan Especial de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía de la cuenca hidrográfica del Guadiana, informado por el Consejo del Agua de la cuenca el 14 de marzo de 2007, fue aprobado por Orden Ministerial MAM/698/2007, de 21 de marzo, publicándose en el BOE de fecha 23 de marzo, entrando en vigor el día siguiente a dicha publicación. En el Plan se estableció un sistema de indicadores de sequía, que definían diferentes situaciones (normalidad, prealerta, alerta y emergencia) y un conjunto de actuaciones en función de dichas situaciones.

A fecha 11 de enero de 2016, el volumen acumulado en el Embalse de Gasset es de **10,9 Hm3**, por lo que se encuentra en el índice de estado de “Emergencia”. En esta situación, las Medidas Específicas establecidas para el Embalse de Gasset en el apartado 2.2.3 son las siguientes:

*“....• En situación de emergencia se reservará anualmente el volumen embalsado a primero de marzo el volumen necesario para el abastecimiento de poblaciones, **12,8 hm3**, el necesario para asegurar el mantenimiento de las plantaciones permanentes, estimado en 0,6 hm3/año más el correspondiente a la restricción ambiental 2,2 más el volumen mínimo 2 hm3 es decir en total de 17,6 Hm3 el resto se podrá destinar a riego. La estimación del volumen total destinado a riego dependerá de las aportaciones esperables a partir de marzo que dependerá de la pluviometría ocurrida y de la que ocurra en el futuro.*

• Se solicitará agua del embalse de Torre de Abraham para mantener en lo posible una reserva de un año de la demanda de abastecimiento. El agua trasvasada para este fin no se podrá destinar a otros usos.

• Si la situación de emergencia persisten después de aplicar las reducciones previstas, las detracciones medioambientales se reducirán paulatinamente hasta un 40 % en favor del abastecimiento y riego.

• Cuando las circunstancias lo exijan se estudiará la posibilidad rebasar el volumen mínimo ecológico del embalse...”

Por otro lado, en la Concesión Administrativa para Aprovechamiento de Aguas Superficiales de la que es titular la Mancomunidad de Servicios Gasset, se establece que del total del volumen concedido “5,8 hm3/año hasta completar el volumen concesional, se transferirán desde el Embalse de la Torre de Abraham al de Gasset a través de la correspondiente conducción”

Con estos antecedentes, y considerando la situación en que se encuentran los Embalses de los que se abastece la Mancomunidad de Servicios Gasset, solicitamos a la CHG que se inicien los trámites necesarios para activar a la mayor brevedad posible el protocolo de transferencia de recursos desde el Embalse de la Torre de Abraham al Gasset, y así poder dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de Sequía y en la Concesión administrativa de Aprovechamiento de Aguas Superficiales de la Mancomunidad de Servicios Gasset, lo que garantizaría el volumen necesario para el abastecimiento a la Mancomunidad”

CUARTO.- AVANCE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO.

Por parte de la Presidencia de la Mancomunidad, se cede la palabra al Sr. Secretario de la Mancomunidad que da cuenta la previsión de liquidación del presupuesto de la mancomunidad en el año 2015.

Son los siguientes:

Resultado presupuestario: 45.844,10€.

Remanente de tesorería: 394.343,63.

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS

GASSET

QUINTO.- AMPLIACION DE FUNCIONES DE LA DIRECCION TECNICA.

VISTA la propuesta de presidencia relativa a la ampliación de las funciones de la dirección técnica cuyo contenido literal es el siguiente:

“VISTO que por acuerdo del Pleno de la Mancomunidad de fecha 18 de diciembre de 2014 fueron aprobadas las funciones de la Dirección Técnica de la Mancomunidad.

CONSIDERANDO que los siete Ayuntamientos Mancomunados tienen suscritos con Acuaes (antes Hidroguadiana S.A.) convenios de regulación para la ejecución y explotación de las siguientes actuaciones:

- 1.- Conducción desde la Presa de la Torre de Abraham al embalse de Gasset.
- 2.- Mejora del abastecimiento de Ciudad Real y su comarca.
- 3.- Ampliación de la EDAR de Ciudad Real y colectores (Ayuntamientos de Ciudad Real, Miguelurra y Poblete).

CONSIDERANDO que se ha comprobado que el seguimiento de los convenios por parte de cada uno de los Ayuntamientos resulta difícil de coordinar.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Ampliar las funciones del Director Técnico de la Mancomunidad para la prestación de los siguientes servicios:

- Asesoramiento técnico para el seguimiento de los convenios suscritos con ACUAES.
- Coordinación de los Ayuntamientos con ACUAES para el seguimiento de los convenios.

SEGUNDO.- Según el protocolo establecido para la prestación de los servicios del Director Técnico: deberá formalizarse solicitud de prestación de servicios por parte del representante legal del municipio a la Presidencia de la Mancomunidad, conforme con el modelo normalizado, así como contar con el Visto Bueno de la Presidencia en los términos establecidos en el presente acuerdo.

”

Sometida a votación la propuesta del Sr. Presidente, el **PLENO DE LA ENTIDAD**, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la propuesta de Presidencia en sus propios términos.

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS GASSET

SEXTO.- CUESTIONES DE URGENCIA.

Sin contenido.

SEPTIMO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sin contenido.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr Presidente levanta la sesión siendo las trece horas y veinte minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Presidente y la certifico con mi firma. Doy fe.

Vº Bº

Fdo: Alberto Lillo Lopez Salazar.



El Secretario-Interventor

Fdo: Joaquín Avilés Morales.